



Resolución Jefatural N° 002-2015-SENACE/J

Lima, 9 de enero de 2015

VISTO: El Informe N° 002-2015-SENACE/SG/OPP del 8 de enero de 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, por Decreto Supremo N° 022-2014-EF se autorizó la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de Doce millones quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 12 500 000,00), a favor del Pliego 052, Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, destinados a cubrir las acciones necesarias para su implementación y funcionamiento;

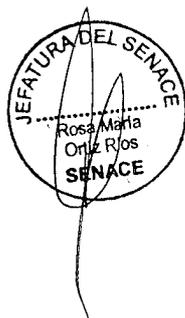
Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2014-J/SENACE se aprobó la desagregación de los recursos transferidos al SENACE mediante Decreto Supremo N° 022-2014-EF, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, el Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, (en adelante, **la Ley**) establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias (en adelante, **la Directiva**), establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, publicada el 28 de diciembre de 2013, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2014, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2014 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental





para la Inversiones Sostenibles - SENACE, las cuales corresponden ser formalizadas en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los Artículos 41° y 80° de la Ley, y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

Con el visado del Secretario General (e), del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por las Resoluciones Directorales N°s 022-2011-EF/50.01 y 025-2013-EF/50.01; y, en el marco de las atribuciones establecidas en el Numeral 7.3 del Artículo 7° de la Ley N° 29968 - Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2014.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la remisión de la copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a su aprobación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

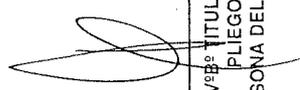
ROSA MARÍA ORTIZ RÍOS
Jefa del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - SENACE

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

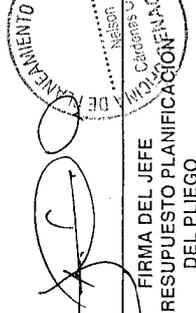
MES DE DICIEMBRE - 2014
 (EN NUEEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
 PLIEGO : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES- SENACE
 EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - SENACE [001534] RESOLUCION : _____-2015-SENACE/J

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	5,500
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	5,500	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					5,500	5,500
TOTAL RESOLUCION :					5,500	5,500


 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA




 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION-SENACE
 DEL PLIEGO



